

RIO GALLEGOS, 27 OCT 2008

VISTO:

El Expediente N° 63.176/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE la Secretaría de Extensión solicita el reconocimiento del Proyecto de Extensión "Taller Coral de Música Europea" dictado por el Prof. Amaro GONZALEZ de MESA, bajo la responsabilidad de la Prof. Magdalena AMETRANO, los días 13 y 14 de Septiembre de 2008, con una carga horaria de DIECISEIS (16) horas reloj;

QUE dicha actividad fue enmarcada en el Programa Institucional Canto Coral UARG;

QUE los objetivos del citado Taller fueron promover la actividad coral desde la Secretaría de Extensión de la U.A.R.G., propender al desarrollo del canto coral como actividad abierta y generosa a la comunidad, perfeccionar técnicamente a los integrantes y directora del Coro Coral en las áreas específicas que fueran necesarias;

QUE la propuesta estuvo destinada a Profesores de Música, Directores corales y cantores corales, habiéndose fijado un arancel de PESOS TREINTA (\$ 30,00) para participantes externos y gratuito para docentes y alumnos de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad reconocer el Proyecto de Extensión "Taller Coral de Música Europea" dictado por el Prof. Amaro GONZALEZ de MESA, bajo la responsabilidad de la Prof. Magdalena AMETRANO, los días 13 y 14 de Septiembre de 2008, con una carga horaria de DIECISEIS (16) horas reloj, habiéndose fijado un arancel de PESOS TREINTA (\$ 30,00) para participantes externos y gratuito para docentes y alumnos de la Unidad Académica Río Gallegos;

POR ELLO:

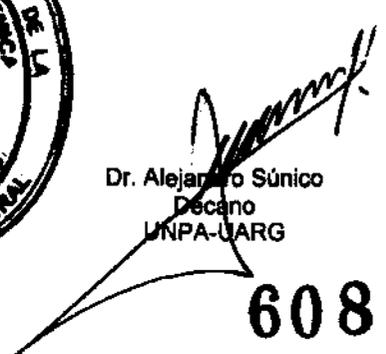
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

**ARTICULO 1°.- RECONOCER** el Proyecto de Extensión "Taller Coral de Música Europea" dictado por el Prof. Amaro GONZALEZ de MESA, bajo la responsabilidad de la Prof. Magdalena AMETRANO, los días 13 y 14 de Septiembre de 2008, con una carga horaria de DIECISEIS (16) horas reloj, habiéndose fijado un arancel de PESOS TREINTA (\$ 30,00) para participantes externos y gratuito para docentes y alumnos de la Unidad Académica Río Gallegos.-

**ARTICULO 2°.- Regístrase. Comuníquese. Publíquese.** Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, Secretaría de Administración, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplido, ARCHIVÉSE.-



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

608